

NOTA INFORMATIVA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO

La Junta Directiva Provincial celebrada el día 22 de octubre acordó por unanimidad la *Convocatoria del XV Congreso Provincial Extraordinario* conforme al Artículo 6 del Reglamento y con el Artículo 12 del Reglamento Marco de Congresos.

.- **FECHA**: Domingo 22 de noviembre

.- **LUGAR DE CELEBRACIÓN**: A determinar por la COC

.- **TÍTULO DE LAS PONENCIAS**:

1ª: Ponencia Política

Ponentes: Jesus David Sánchez de Pablo (coordinador) Daimiel
Francisco Javier Luna (Puertollano)
Maribel Mansilla (Agudo)
Cándida Tercero (Valdepeñas)
Mercedes Escabias (Alamillo)
Jorge Navas (Membrilla)

2ª: Reglamento de Organización Provincial

Ponentes: Enrique Belda (coordinador) Ciudad Real
Rebeca Sánchez Maroto (Manzanares)
Roque Javier Escudero (Chillón)
Javier Navarro (Tomelloso)
Eduardo García Villajos (Alcazar de San Juan)

.- COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO (C.O.C.):

Presidente: Manuel Borja (Membrilla)
Vicepresidenta: Sonia González (Argamasilla de Alba)
Secretario: Alberto Lara (Pedro Muñoz)
Vocal: José Miguel Imedio, Gerente provincial
Vocal: Angel Peinado (Ciudad Real)
Vocal: Guillermo Arroyo (Ciudad Real)
Vocal: Rocío Zarco (Moral de Calatrava)
Vocal: Desiderio Navarro (Villanueva de la Fuente)
Vocal: (NNGG): José Luis Montalvo (Alcázar de San Juan)

.- NÚMERO DE COMPROMISARIOS:

NATOS: 172 (163 miembros de la J.D.P y 9 de la C.O.C)

ELECTIVOS: 632

NN.GG: 20

Total compromisarios XV Congreso Provincial Extraordinario 824

.- ASAMBLEAS DE VOTACION:

En cuanto a la celebración de las asambleas para la votación a los precandidatos a presidente provincial proclamados y a los compromisarios este Comité Organizador informa que todas ellas se celebrarán el próximo 11 de Noviembre en la franja horaria comprendida desde las 11 a las 22 h. conforme a los artículos 6.6 y 13.1 apartado e del Reglamento del Congreso. Conforme a lo dispuesto también en el artículo 13.1 apartado e) la Comisión Organizadora del Congreso determinará los lugares de votación en cada caso una vez conocido el número de afiliados previamente inscritos para cada una de las votaciones todo ello con la finalidad de ser absolutamente estrictos en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente en ese momento, seleccionando para ello los lugares adecuados que reúnan las condiciones necesarias y articulando un proceso de votación seguro teniendo en cuenta el número de afiliados preinscritos. De todo ello se dará cuenta a los preinscritos en tiempo y forma